



Ayuntamiento

LA MATILLA (Segovia)

C.I.F.: P - 4014500 - E

C.P.: 40175

Plaza Mayor, nº 4
Teléfono y Fax: 921 53 38 44

B A N D O

**DON DIEGO HERNÁNDEZ BENITO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE LA MATILLA (SEGOVIA).**

HACE SABER:

Hasta esta Alcaldía han llegado **numerosas quejas de la existencia de cierta suciedad por excrementos de perros, en zonas públicas**, especialmente en parques infantiles, jardines, puertas de viviendas y vías públicas del municipio.

De conformidad con las competencias que me atribuye la vigente legislación, y en especial las atribuidas en el artículo 21.1 apartados e) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y conforme lo establecido en el art. 6 de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de Animales Domésticos, que establece lo siguiente:

"El poseedor de un animal y, subsidiariamente, SU PROPIETARIO, serán responsables por las molestias que aquél ocasione al vecindario, así como las emisiones de excretas en las vías y espacios públicos".

Asimismo, se tendrá en cuenta el resto de la citada Ley en las demás cuestiones sobre el particular.

El Código Civil, en su Art. 1905 establece: **"El poseedor de un animal, o el que se sirve de él, es responsable de los perjuicios que causare, aunque se le escape o extravíe"**.

Solicito la colaboración ciudadana y principalmente de los infractores para evitar problemas de salubridad pública. De este modo, se recuerda a los propietarios de cánidos que se encuentra prohibido el acceso de estos a las zonas verdes ajardinadas y parques públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

**En La Matilla a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde,**

Fdo.: Diego Hernández Benito.

DIEGO HERNANDEZ BENITO (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 07/07/2020
HASH: fc2fe5af112930ed594b26e8a5c37dd

